

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 16-febrero-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: María del Carmen Vargas C.C. N° 29.476.752
Accionado: Administradora Colombia de Pensiones "COLPENSIONES"
Radicación: 76 520 31 03 002 2023 00**081** 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dd521866933fb8f0a502481c1f47b849edbcab310501c46c11ea4ae2ef1a664**

Documento generado en 19/02/2024 10:08:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>